



POLITICAS DE INGRESOS 2018

- I. Contabilizar y registrar en el sistema contable las ministraciones Estatales y Federales conforme sean radicados en la cuenta de la Universidad Tecnológica de Acapulco, para efecto de llevar un buen control y los ingresos propios contabilizarlos diariamente.
- II. Realizar las afectaciones presupuestales, ampliaciones, transferencias conciliaciones que sean necesarias para el óptimo manejo de los recursos financieros asignados a la UTA.
- III. Llevar el registro y control de cobro de inscripciones, colegiaturas, reinscripciones, exámenes extraordinarios y demás servicios especiales según el tabulador de ingresos propios.
- IV. En cuanto a los ingresos propios realizar arqueos de caja con la periodicidad necesaria.
- V. Fue aprobada y autorizada por el Consejo Directivo Para una beca del 30% y 70% de descuento en las colegiaturas cuatrimestrales a los alumnos de mejor promedio así mismo un descuento del 10% por pronto pago para los alumnos que paguen dentro de los primeros 15 días de haber iniciado el cuatrimestre.
- VI. Los ingresos propios que se obtengan en la UTA se depositaran el mismo día en la institución bancaria a la cuenta que fue aperturada para dichos ingresos y los ingresos propios que se obtengan en la UAVO los días viernes debido a que la localidad donde se encuentra la unidad Académica no hay Institución Bancaria.
- VII. Anualmente deberá de elaborarse el anteproyecto del presupuesto de ingresos conforme a los tiempos y requerimientos que determine la SEFINA y la SHCP.


L.C. Alejandro Nava Valenzuela
Elaborado por


L.C. Xóchitl Zúñiga Luz
Revisado por


Lic. Uriel Hernández Galeana
por

FINANZAS **RECTORIA**